Notificación previa de una concentración

Asunto M.10091 — TowerBrook Capital Partners Warburg Pincus/AA

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 1/05)

1. El 22 de diciembre de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— TowerBrook Capital Partners LP («TowerBrook», Estados Unidos).

— Warburg Pincus LLC («Warburg Pincus», Estados Unidos).

— AA Plc («AA», Reino Unido).

TowerBrook y Warburg Pincus adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de AA.

La concentración se realiza mediante una oferta pública de adquisición anunciada el 25 de noviembre de 2020.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— TowerBrook es una sociedad de gestión de inversiones que invierte en empresas de mercados grandes y medianos europeas y norteamericanas.

— Warburg Pincus es una sociedad de capital inversión con sede en Nueva York (Estados Unidos).

— La actividad principal de AA es la prestación de servicios de asistencia en carretera en el Reino Unido. Además, ofrece servicios de distribución y suscripción de seguros, y algunos otros productos de servicios financieros.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10091 — TowerBrook Capital/Warburg Pincus/AA

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.